

Distrito Escolar de Park City
Requisitos de Prueba de Residencia

Presentar UN (1) documento de la columna A y DOS (2) documentos de la columna B a la escuela de cada niño. A continuación se enumeran los documentos que puede presentar. Debe demostrar ser residente en **Utah**.

(Los estudiantes nuevos deben de presentar estos documentos a la Registradora del Distrito)

Los documentos **DEBEN INCLUIR** la **dirección del hogar del estudiante** (no un apartado postal) Y el nombre de uno de los **padres/tutor legal** (el padre biológico, el padre con custodia o padre con el que viva el estudiante en la mayoría de los casos de divorcio; los tutores legales deben ser autorizados por un juzgado).

Si se comprueba que ha proporcionado información falsa, se procederá a la separación inmediata del/de los niño(s) de la escuela. Cualquier persona que haga declaraciones falsas con la intención de engañar a un funcionario público en el desempeño de su función oficial podría ser declarada culpable de un delito menor de clase B, tal como se define en el Código Penal de Utah, Título 76 Capítulo 8 Parte 5 Sección 504 - Falsificación en Documentos Oficiales.

Columna A	Columna B
<p>Copia del pago de hipoteca más reciente; o</p> <p>Copia de la última factura de impuestos de la propiedad PRINCIPAL</p> <p>Copia del contrato de arrendamiento Y prueba del último pago del alquiler; o</p> <p>Declaración jurada del dueño (propietario de la vivienda) en la que se afirme el arrendamiento Y constancia del último pago del alquiler, si se dispone de ella, o declaración jurada de que la familia vive allí gratuitamente y por qué período de tiempo; o bien</p> <p>Otra documentación aceptable para el distrito escolar/charter que confirme que Utah es la residencia principal del tutor legal; o</p>	<p>Fecha dentro de los últimos 60 días:</p> <p>Carta de una agencia gubernamental autorizada, como vivienda subvencionada, cupones de comida o pagos por desempleo.</p> <p>Factura de servicios públicos u orden de cambio de servicio, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura de gas - Factura de electricidad - Factura de teléfono fijo (no celular) - Factura de cable o internet - Licencia o Privilegio de conducir válida de Utah <ul style="list-style-type: none"> • Documento de identificación con fotografía válida de Utah • Registro de Votante • Fecha en el último año: • Formulario W -2 • Copia de la última factura de impuestos de la propiedad PRINCIPAL fechado en el último año

Lo que a continuación se detalla **NO** establecen la residencia:

- Poderes legales
- Apartado postal o casilla de correo de UPS en los límites del distrito
- Escritura de propiedad/garantía
- Cartas de amigos o parientes
- Propiedad de negocio en los límites del distrito

El requisito de prueba de residencia no se aplica a los estudiantes sin hogar. La Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de McKinney-Vento brinda servicios educativos a niños/jóvenes sin hogar que carecen de una residencia de noche fija, regular y adecuada. Si cree que su familia se ajusta a esta categoría, deberá concertar una cita con la Registradora del Distrito.

Preguntas frecuentes en la última página. Política del Distrito: Según el Código de Utah y la Política 10010 del PCSD, para ser inscrito en una escuela del Distrito Escolar de Park City, los padres del estudiante o el tutor legal designado por la corte deben proporcionar prueba de que su residencia principal se encuentra dentro de los límites del distrito escolar. La prueba de residencia se requiere cada año, y debe ser presentada en la escuela de cada niño. También se requiere prueba de residencia si el estudiante se muda durante el año escolar. En cualquier momento, el distrito podrá realizar visitas a domicilio sin previo aviso y/o solicitar documentos adicionales para verificar la residencia. La documentación de residencia es confidencial y se conservará sólo durante el año escolar en curso.

Comprobante de Residencia Preguntas y respuestas frecuentes

¿Cómo se define la residencia en el Distrito Escolar de Park City? Los padres o tutores legales deben residir con el estudiante dentro de los límites del distrito escolar de Park City. "Residencia" es la ubicación física principal permanente donde vive y duerme una persona. Se presume que la residencia de un niño menor de edad es la residencia de los padres o tutores que tienen la custodia física legal del niño.

- i. Si los padres del estudiante están divorciados y comparten la custodia física, la residencia del estudiante es el lugar donde el estudiante vive la mayor parte del tiempo, con el padre con custodia principal o mayoritaria (se requerirán documentos judiciales).
- ii. Si el estudiante no vive con uno de sus padres, el Distrito Escolar de Park City requiere que un adulto responsable obtenga la tutela legal a través del sistema judicial (las cartas notariadas de los padres dando "tutela" a otros son inaceptables).
- iii. Un residente temporal dentro de los límites del Distrito Escolar de Park City únicamente con el propósito de asistir a una escuela del Distrito Escolar de Park City no se considerará residencia.

¿Cómo verifica el Distrito Escolar de Park City la residencia? Se requiere comprobante de residencia anualmente para todos los estudiantes en todas las escuelas del distrito al momento de la inscripción escolar. Los documentos que satisfacen la prueba de residencia se enumeran en el formulario de requisito de prueba de residencia. El distrito se reserva el derecho de solicitar documentos de prueba adicionales o de realizar visitas domiciliarias no programadas en cualquier momento para verificar la residencia de una familia. Las familias que se mudan durante el año escolar deben volver a presentar prueba de residencia para la nueva dirección.

¿Qué pasa si no tengo las pruebas de residencia requeridas conmigo cuando me registre? Todas las familias deben tener los documentos requeridos en el momento de la nueva inscripción o la inscripción de regreso a la escuela. La inscripción o matrícula del estudiante quedará en espera hasta que la familia pueda presentar la prueba de residencia requerida.

¿Qué pasa si ninguna de las facturas de servicios públicos está a mi nombre? Puede llamar a la compañía de servicios públicos y hacer que se agregue su nombre a la factura, luego pedirle a la compañía de servicios públicos que envíe por fax una carta de confirmación a la escuela como prueba de residencia.

¿Qué pasa si todos mis estados de cuenta y facturas están en línea? Debería poder iniciar sesión en sus cuentas en línea e imprimir copias de sus estados de cuenta y facturas. Las impresiones son aceptables si incluyen la dirección de la casa / propiedad (no un apartado postal), el nombre del titular de la cuenta y la fecha de facturación.

Me preocupa mi privacidad. ¿Los documentos que envíe serán confidenciales? Si. Todos los documentos presentados serán confidenciales y serán triturados al final del año escolar. Puede ocultar su información financiera y / o números de cuenta para proteger su privacidad. Solo nos interesan los nombres, direcciones y fechas.

¿Qué pasa si me acabo de mudar o compré una nueva casa y aún no tengo ningún documento de prueba? Hemos enumerado una serie de documentos que debería poder proporcionar incluso poco después de la mudanza. Por ejemplo, una orden de trabajo de cualquier servicio público que indique que su servicio ha sido solicitado o instalado. Si recientemente compró una casa, debe proporcionar los documentos de cierre de la compra.

¿Qué pasa si no puedo presentar todos los documentos requeridos? Si sus circunstancias personales hacen que sea imposible proporcionar artículos de cualquiera de las columnas, traiga los documentos disponibles a la Oficina del Distrito en 2700 Kearns Blvd. para explicar por qué las circunstancias le impiden tener los documentos requeridos.

¿Qué pasa si mi familia no tiene una residencia permanente? Los requisitos de prueba de residencia no se aplican a los estudiantes y familias en una situación de desamparo según lo define la Ley de Asistencia Educativa para Desamparados de McKinney-Vento. Si cree que cumple los requisitos para acogerse a esta ley, solicite un "Cuestionario de residencia para estudiantes" a la Registradora del Distrito.

¿Qué pasa si soy un inmigrante indocumentado? Nunca preguntaremos a las familias o a los alumnos por su situación migratoria. Cualquier niño puede asistir a una escuela pública si vive con un padre o tutor legal dentro de los límites del distrito escolar y puede proporcionar una prueba aceptable de residencia o que reúnan los requisitos para acogerse a la Ley McKinney-Vento.

¿Cuáles son las consecuencias del fraude de residencia? La evidencia de que se proporcionó información falsa resultará en el retiro inmediato del niño (s) de la escuela. Cualquier persona que haga declaraciones falsas con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su función oficial podría ser declarada culpable de un delito menor de clase B según se define en el Código Penal de Utah, Título 76, Capítulo 8, Parte 5, Sección 504 - Falsificación en asuntos oficiales.